

Introducción del artículo publicado en: Álvaro París Martín, “Política popular en Madrid en la crisis del Antiguo Régimen, (1780-1834)”, en Ricardo Franch Benavent, Fernando Andrés Robres y Rafael Benítez Sánchez-Blanco (eds.), *Cambios y resistencias sociales en la edad moderna. Un análisis comparativo entre el centro y la periferia mediterránea de la monarquía hispánica*, Madrid, Sílex, 2014, pp. 99-109

## **Política popular en Madrid en la crisis del Antiguo Régimen (1780-1834)**

Álvaro París Martín

Investigador en Formación, UAM

Grupo Taller de Historia Social

### **1. Introducción**

El concepto de *política popular* resulta poco familiar para la tradición historiográfica española, en contraste con los fructíferos debates generados en los ámbitos francés o británico<sup>1</sup>. En primera instancia, podríamos definir la política popular como el conjunto de instrumentos y estrategias empleadas por los grupos sociales no privilegiados para intervenir en una esfera política que les está vetada, siendo patrimonio exclusivo del monarca y las élites. Pero el concepto cobra pleno sentido cuando lo oponemos a una imagen muy extendida que nos presenta al pueblo irrumpiendo en la arena política de forma irracional y espasmódica, motivado por la satisfacción de sus necesidades inmediatas o siendo arrastrado por las élites. En contraste con estas interpretaciones, el término política popular nos permite incidir en que las protestas revisten unos rasgos comunes y una lógica propia, expresada de forma coherente y sostenida en el tiempo. En definitiva, se trata de reivindicar el carácter *plenamente* político de la acción popular, frente quienes la interpretan en función de impulsos “pre-políticos”, arcaicos, intuitivos y viscerales.

El primer paso para adentrarse en la noción de política popular consiste en subrayar los rasgos que determinan su especificidad. Raymond Huard, pionero en el empleo del término, los resumió en cinco aspectos: cotidianeidad, proximidad, inmediatez, moralismo y tradición<sup>2</sup>. Roger Dupuy amplió esta formulación en torno a seis conjuntos de factores interrelacionados, entre los que destacamos el localismo identitario y la solidaridad comunitaria; el clientelismo;

---

<sup>1</sup> Roger Dupuy, *La politique du peuple. Racines, permanences et ambiguëtes du populisme*, París, Albin Michel, 2002 ; Nicholas Rogers, *Crowds, culture and politics in Georgian Britain*, Oxford University Press, 1998 ; John Walter, *Crowds and Popular Politics in Early Modern England*, Manchester University Press, 2006

<sup>2</sup> Raymond Huard, « Existe-t-il une politique populaire », en Jean Nicolas (dir.) *Mouvements populaires et conscience sociale*, Paris, 1985, p. 63

el papel de la ritualidad, la religiosidad y la fiesta; la oralidad y la violencia<sup>3</sup>. Esta violencia punitiva – de carácter fundador, selectivo, reparador y restaurador – está inserta en las relaciones sociales y emerge en las peleas cotidianas por cuestiones de honor o primacía que tienen lugar en el seno de la comunidad.

Cuando la venganza no tiene un carácter individual sino que afecta al conjunto de la comunidad, entra en juego la *culture of retribution*, definida por William Beik como el deseo que impulsa al castigo de una autoridad que ha cometido un agravio contra la población<sup>4</sup>. Para reparar el daño infringido, la comunidad humilla física y simbólicamente al responsable de la ofensa, aplicando un castigo merecido y proporcionado que restaura el honor vejado.

Beik diferencia la *culture of retribution* de otras lógicas presentes en la protesta popular, como la economía moral de la multitud (consistente en la restauración de una norma violada) o el modelo de purificación comunitaria analizado por Natalie Zemon Davis (dirigido a expulsar o exterminar pura y simplemente al infractor)<sup>5</sup>. Como comprobaremos a continuación, en el caso madrileño podemos encontrar ejemplos de estas tres vertientes.

Para emprender nuestro estudio nos centramos en una cronología (1780-1834) que nos permite analizar la política popular en un periodo de transición, a caballo entre la crisis final del Antiguo Régimen y la consolidación del modelo liberal. Nuestro objetivo consiste en esbozar la lógica común que presidió el comportamiento aparentemente incoherente de las clases populares madrileñas a ambos lados de la línea divisoria trazada en 1808.

---

<sup>3</sup> Roger Dupuy, *La politique...*, p. 95

<sup>4</sup> William Beik, *Urban Protest in Seventeenth-Century France: The Culture of Retribution*. Cambridge University Press, 1997

<sup>5</sup> Edward Palmer Thompson, *Customs in common*, London, Penguin, 1993; Natalie Zemon Davis, “The rites of violence. Religious riots in Sixteenth-Century France”, en *Past & Present*, 59 (1973), pp. 51-91